



LLAMADO A INTERESADOS PARA PRESTAR SEVICIO DE “GUÍAS PARA EL PREDIO MUNICIPAL DE QUEBRADA DE LOS CUERVOS”

TÉRMINOS DE REFERENCIA – 2024

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Parque Municipal Quebrada de los Cuervos fue declarado “Área Natural Protegida” por Decreto Municipal 1842/1986, posteriormente ingresó junto al Paisaje Protegido Quebrada de los Cuervos y Sierras del Yermal al SNAP en el año 2008 (Dec. 462/08), y fue ampliada en el año 2020 (Dec. 060/2020). Se emplaza en las serranías del Este, en el departamento de Treinta y Tres. Está conformado por regiones onduladas dominadas por pradera asociada a la ganadería extensiva, que rodean un valle encajonado o “quebrada” de destacada belleza escénica. El sitio donde se emplaza el Parque Municipal es la quebrada que da nombre al Paisaje Protegido, es un paso muy estrecho del arroyo Yermal Chico que atraviesa la Sierra del Yermal, formando una honda garganta que en algunos puntos supera los 100 metros de profundidad.

El Parque Municipal está compuesto por diversos ambientes, entre los que se destacan el bosque de quebrada y galería junto al sistema fluvial por sus funciones de protección del suelo y cuenca en un área de importante pendiente. También las praderas naturales, ambiente escasamente representado a nivel internacional, que ocupa la mayor parte del territorio nacional, se encuentra altamente amenazado y presenta especies de flora y fauna prioritarias para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Para la coadministración del Paisaje Protegido se realizó un convenio entre el Ministerio de Ambiente (MA) y la Intendencia de Treinta y Tres (ITT). El área cuenta con un plan de manejo que fue oficialmente aprobado por el MVOTMA y por la ITT (2011). En el marco del programa de planificación y ordenamiento de la actividad turística y del programa de educación ambiental, el Gobierno de Treinta y Tres contrata dos guías orientadores para la atención del visitante y cuidado del ambiente.

Para el presente gobierno, reconociendo el potencial económico del turismo como motor de desarrollo, la necesidad de incorporar la tecnología para maximizar el aprovechamiento del gran volumen de datos e información disponible a nivel global, y la riqueza natural y cultural que el departamento posee; decide priorizar el Turismo entre sus líneas estratégicas de actuación, con el convencimiento de que es una cadena de valor que genera y cuenta con un gran potencial para el desarrollo del territorio.

Es en este contexto que, en el marco del trabajo que viene realizando por parte de la Dirección de Desarrollo Económico de la ITT, surge la necesidad de continuar con el servicio de guías para el Parque Municipal de Quebrada de los Cuervos, a lo largo de todo el año.

En 2023 se realizó un llamado por el cual se contrataron dos guías para cubrir esta necesidad, de los cuales solamente uno está cumpliendo funciones actualmente, por lo que es necesario realizar un nuevo llamado para cubrir una vacante.

2. OBJETO DEL LLAMADO

El objetivo del presente llamado es contratar una persona para cumplir funciones de orientación, control, información e instrucción a turistas en el Parque Municipal Quebrada de



los Cuervos, propiciando que la visita sea una experiencia agradable y didáctica; así como de apoyo a la logística y mantenimiento del área de trabajo.

3. DEPENDENCIA

La persona o empresa contratada dependerá directamente del director de Desarrollo Económico Territorial de la Intendencia de Treinta y Tres, o quien él designe.

4. ACTIVIDADES

- Oficiar como referente en la gestión de visitantes dentro del predio municipal, coordinando con otros funcionarios.
- Desarrollar actividades guiadas e interpretación ambiental en los senderos del predio municipal siguiendo los criterios establecidos en el área (zonificación, senderos, regulaciones).
- Realizar recorridos guiados por los senderos del predio municipal de Quebrada de los Cuervos, en las frecuencias y horarios establecidos por el contratante.
- Potenciar el disfrute y conocimiento de los valores del área brindando orientación, asesoramiento e información al visitante, apoyándose en el material de divulgación.
- Controlar el uso público de los visitantes atendiendo su seguridad y disfrute, así como velar por el cumplimiento de las medidas de protección del sitio visitado y el reglamento de uso público definido en el área.
- Atender el centro de educación ambiental y desarrollar actividades con los visitantes en coordinación con el contratante.
- Ejecutar acciones preventivas y de atención primaria ante accidentes o emergencias, actuando de acuerdo con los procedimientos del área (brindando primeros auxilios entre otras).
- Contribuir con iniciativas y propuestas para la mejora de la gestión de visitantes teniendo especial atención a la accesibilidad de la visita.
- Organizar y regular el flujo de grupos de visitas organizadas en conjunto con el equipo de la dirección de Turismo de la ITT
- Cooperar en tareas operativas relacionadas al mantenimiento de infraestructuras del predio municipal de Quebrada de los Cuervos y en tareas administrativas inherentes a la gestión.
- Llevar un registro diario de acontecimientos para informar de forma mensual al contratante.
- Recibir los cursos y actualizaciones impartidos por la administración o quienes ellos designen.

5. PERFIL REQUERIDO.

Requisitos excluyentes

- Residir en el departamento de Treinta y Tres y presentarse en el lugar de trabajo (Quebrada de los Cuervos) a la hora estipulada fijada por el Gobierno Departamental.
- Ciudadanía legal/natural y/o residencia legal en el país.
- Formación como Guía Turístico, Guía de Turismo Naturaleza, Guía Baqueano, Conservación, Educación Ambiental, Ecoturismo o similar.
- Conocimiento de los valores naturales y culturales que integran el PPQCySY.
- Buenas habilidades descriptivas y de interpretación ambiental.

Se valorará:

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Experiencia como coordinador y manejo de grupos en PPQCySY y/o en otros lugares.



- Estudios certificados en idioma inglés y/o portugués.
- Capacitación en primeros auxilios.
- Experiencia y/o formación en mantenimiento de infraestructuras de senderos rústicos.
- Residir en el área de influencia del PPQCySY.
- Conocimientos informáticos, operador pc.
- Conocimientos sobre atención a público con necesidades de accesibilidad turística.

6. DÍAS Y HORARIOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

El servicio de guías deberá estar disponible durante todo el horario de apertura del Parque Municipal Quebrada de los Cuervos, para lo cual la persona contratada trabajará en los días de atención al público de este, de miércoles a domingo y feriados en el horario de 8 a 18 horas (horario de verano) y de 8 a 17 horas (horario de invierno). El Gobierno Departamental se reserva la potestad de cambiar el horario con previo aviso.

7. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad de contratación será en régimen de arrendamiento de servicios. Los postulantes deberán tener certificados de BPS y DGI al día al momento de firmar el contrato.

8. DURACIÓN Y TÉRMINOS DEL CONTRATO

La persona seleccionada será contratada por la Intendencia de Treinta y Tres en régimen de contratación zafra, por hasta 16 jornadas mensuales, por 6 meses de duración con posible renovación, sujeto a evaluaciones periódicas con posibilidades de rescisión del contrato por cualquiera de las partes, sin expresión de motivos.

9. MONTO DEL CONTRATO

El monto percibido por jornada será de \$2.800 (pesos uruguayos dos mil doscientos cincuenta) por todo concepto.

10. FORMA DE PAGO

La forma de pago será mensual a razón de las jornadas efectivamente trabajadas.

11. INCOMPATIBILIDADES

No podrá tener otro relacionamiento contractual previo vigente con la Intendencia de Treinta y Tres. No podrá trabajar de forma particular en el Parque Municipal de Quebrada de los Cuervos.

12. TRASLADO

La persona o empresa contratada deberá presentarse en el lugar de trabajo por sus propios medios, quedando a su costo la ida y el regreso a dicho lugar.

13. ALOJAMIENTO

El contratante podrá brindar una habitación en el lugar para utilizar en los días de trabajo para uso exclusivo del contratado.

14. PRESENTACIÓN Y PLAZO

Los/as interesados/as deberán enviar su C.V. por correo electrónico a la dirección quebrada.cuervos@treintaytres.gub.uy, con el asunto **“Llamado guía anuales 2024”**,

Manuel Lavalleya 1130

Teléfono: 44522108

Web: www.treintaytres.gub.uy

Cno. Francisco N. Oliveres Km. 25

Teléfono: 44501556

Web: www.turismo33.gub.uy



adjuntando copia de cédula de identidad, certificados correspondientes, carné de salud y certificado de buena conducta.

Plazo de recepción de C.V.: VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 12:00.

Por consultas comunicarse por correo electrónico a quebrada.cuervos@treintaytres.gub.uy, o de lunes a viernes, de 8:30 a 12:00 en oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico de la ITT o por teléfono al 4452 2911.

15. PROCESO DE SELECCIÓN

El tribunal de calificaciones será conformado por un representante de la Dirección de Desarrollo Económico y un representante de la oficina de Licitaciones de la Intendencia de Treinta y Tres.

Para la selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación: a) formación y valoraciones; b) experiencia laboral; c) entrevista personal.

El puntaje máximo para asignar en la evaluación es de 100 puntos y el mínimo para pasar a la etapa de entrevista (puntaje obtenido en las categorías a) y b) de la tabla de evaluación), es de 40 puntos. Los postulantes con mejores puntajes y que hayan superado el puntaje mínimo serán los entrevistados. El peso relativo de cada criterio será el siguiente: formación 40, experiencia laboral y trabajos realizados 35, otros y entrevista personal 25.

Se elaborará una lista de prelación final, seleccionando a la persona o empresa que obtenga la mayor puntuación, de acuerdo con el ordenamiento que surja del listado. La ITT podrá, asimismo, utilizar el orden de prelación resultante, en caso de verificarse nuevas necesidades que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes.